GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 134**
	FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAM-008-2025”

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que viene otorgada a través del Decreto No 00150 del 14 de febrero de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Córdoba, realizó el proceso de Contratación de Selección Abreviada de menor Cuantía N.º SI-SAM-008-2025, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para realizar el **MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA,** por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.397.968.977,39)**, para ejecutarse en un plazo de DOS (02) meses y QUINCE (15) días.

Que, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 11 al 18 de septiembre de 2025, por un término de cinco (5) días, plazo en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, que fueron contestadas en los términos de Ley y publicadas en la plataforma Secop II.

Que, el presente proceso no fue susceptible de ser limitado a MiPymes por razón de la cuantía del objeto a contratarse.

Que, el día 19 de septiembre de 2025, mediante Resolución No. 0117 expedida por la Secretaría de Infraestructura, delegada para contratar, ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SI-SAM-008-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo con sus anexos.

Que, el día 24 de septiembre 2025 se realizó el sorteo de consolidación de oferentes quedando habilitados para presentar ofertar los siguientes proveedores:

SORTEO DEFINITIVO -RESULTADO

Sorteo 3- Oficial

Sorteo No. 3. - (Definitivo)

NIT	PROPONENTE	TIPO DE PROVEEDOR	MUNICIPIO
900562354	LC ALFA CONSTRUCCIONES S.A.S	PERSONA NATURAL	BARRANQUILLA
72097065	FERNANDO CARRILLO	PERSONA NATUAL	BARRANQUILLA
1014262429	LUISA MARINA GOMEZ RIVERA	PERSONA NATURAL	BOGOTA
901500114	EBR INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	CAREPA
18000617	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA	PERSONA JURIDICA	SAN ANDRES
900272599	LEGGO S.A.S.	PERSONA JURIDICA	CARTAGENA
901741264	CONSTRUCTORA H.O S.A.S	PERSONA JURIDICA	BELLO
901418309	CONSTRUCCIONES ECOGREEN S.A.S	PERSONA JURIDICA	SINCELEJO
901281615	ING. CONSTRUGENESIS SAS	PERSONA JURIDICA	MONTERIA
901586939	GRUPO SEPARCO S.A.S.	PERSONA JURIDICA	VALLEDUPAR

Que, mediante Resolución N.º 122 de 29 de septiembre de 2025, se conformó comité de verificación y evaluación de propuestas.

Que, el día 29 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas en la plataforma Secop II, presentándose los siguientes oferentes a saber:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razon social/nombre)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	EBR INGENIERIA S.A.S R/L ARMANDO RAFAEL BULA OTERO C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN	100%
PROPONENTE: 2	ING CONSTRUGENESIS SAS R/L CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ C.C. 1.062.679.310 DE COTORRA	100%

Que, el día **03 de octubre de 2025** se publicó informe preliminar de las ofertas, para que se presentaran subsanaciones, aclaraciones y observaciones al mismo por el término de tres (3) días hábiles, esto es a partir del día 06 hasta el 08 de octubre de 2025.

Que, el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SI-SAM-008-2025 arrojó el siguiente resultado:

3.1 cuadro No. 4. resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	EBR INGENIERIA S.A.S R/L ARMANDO RAFAEL BULA OTERO C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
PROPONENTE: 2	ING CONSTRUGENESIS SAS R/L CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ C.C. 1.062.679.310 DE COTORRA	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	PUNTAJE TOTAL	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMINETO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME
NUMERO	(Razon social/nombre)					
PROPONENTE: 1	EBR INGENIERIA S.A.S R/L ARMANDO RAFAEL BULA OTERO C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN	25,25	5,0	20,0	0,0	0,25
PROPONENTE: 2	ING CONSTRUGENESIS SAS R/L CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ C.C. 1.062.679.310 DE COTORRA	20,50	0,0	20,0	0,25	0,25

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	VALOR OFERTADO	VALOR CORREGIDO	OBSERVACIONES
PROPONENTE: 1	EBR INGENIERIA S.A.S R/L ARMANDO RAFAEL BULA OTERO C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN	$ 1.396.226.320,50	$ 1.396.226.321,00	NINGUNA
PROPONENTE: 2	ING CONSTRUGENESIS SAS R/L CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ C.C. 1.062.679.310 DE COTORRA	$ 1.397.829.186..02	$ 1.397.829.185,00	NINGUNA

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	VALOR COREGIDO	DIFERENCIA MED.	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE DISTINO A OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL

PROPONENTE: 1	**EBR INGENIERIA S.A.S** R/L ARMANDO RAFAEL BULA OTERO C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN				25,2500000	
PROPONENTE: 2	**ING CONSTRUGENESIS SAS** R/L CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ C.C. 1.062.679.310 DE COTORRA				20,5000000	

Que, en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes y de evaluación de las propuestas se indicó lo siguiente: "Se deja constancia de que, al revisar las ofertas presentadas en la plataforma Secop II, se identificó un error involuntario de carácter formal en la estructuración del Pliego Electrónico, lo que generó la duplicidad del campo correspondiente al valor total en el formulario de la oferta económica. En consecuencia, el valor total reflejado en el sistema se encuentra duplicado respecto a la intención real del proponente. En aplicación del principio de economía y en virtud del deber de garantizar la eficacia del proceso de selección, la evaluación económica no se realizará sobre el valor total duplicado del formulario electrónico. En su lugar, la valoración se efectuará conforme a los valores unitarios y totales detallados consignados en el Anexo dispuesto para tal fin por la Entidad, el cual fue debidamente cargado por los proponentes y constituye el soporte documental dispuesto para tal fin. Esta medida permite subsanar el error de la plataforma y realizar la evaluación de forma objetiva

Que, conforme con lo anterior, los proponentes EBR INGENIERIA S.A.S y INGCONSTRUGENESIS SAS fueron tenidos en una condición de NO HÁBIL toda vez que no cumplieron a esa fecha con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, dándoles la oportunidad legal de SUBSANAR la ausencia de aquellos documentos a los que haya lugar, para cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, transcurrido el término de traslado se recibieron subsanaciones al informe de evaluación, por tanto, el 09 de octubre de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II mediante documento separado informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y evaluación final de las propuestas, con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	EBR INGENIERIA S.A.S R/L ARMANDO RAFAEL BULA OTERO C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 2	ING CONSTRUGENESIS SAS R/L CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ C.C. 1.062.679.310 DE COTORRA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que conforme con lo anterior, los proponentes EBR INGENIERIA S.A.S y ING CONSTRUGENESIS SAS tienen una condición de HÁBIL toda vez que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, y SUBSANARON en debida forma en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, se procedió entonces por parte del comité de evaluación a ponderar las ofertas asi:

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	VALOR COREGIDO	DIFERENCIA MED.	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE DISTINO A OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE: 1	**EBR INGENIERIA S.A.S** R/L ARMANDO RAFAEL BULA OTERO C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN	$ 1.396.226.321,00	$ 0,00	39,5000000	25,2500000	64,7500000
PROPONENTE: 2	**ING CONSTRUGENESIS SAS** R/L CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ C.C. 1.062.679.310 DE COTORRA	$ 1.397.829.185,00	$ 1.602.864,00	39,4546541	20,5000000	59,9546541

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Que, de acuerdo con lo expuesto, el comité evaluador en el informe de 09 de octubre de 2025, salvo mejor criterio, recomendó adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SI-SAM-008-2025 al proponente **EBR INGENIERIA S.A.S.,** NIT.901.500.114-5, representada legalmente por ARMANDO RAFAEL BULA OTERO, con C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN, el cual fue declarado HÁBIL, cumpliendo con los aspectos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo un total de 64,7500000 puntos, según lo establecido en el pliego de condiciones, encontrándose en el primer orden de elegibilidad.

Que la suscrita secretaria de Infraestructura Delegada para contratar acoge la recomendación hecha por el Comité Evaluador en el informe de evaluación definitivo que hace parte integral del presente acto, y por tanto, considera pertinente adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SI-SAM-008-2025, que tiene por objeto el **MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA,** al proponente **EBR INGENIERIA S.A.S.,** NIT.901.500.114-5, representada legalmente por ARMANDO RAFAEL BULA OTERO, con C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN, quien resulto hábil en todos los componentes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo 64,7500000 de conformidad con los factores de ponderación, encontrándose en el primer orden de elegibilidad.

Que, el valor del contrato a celebrarse ascendería a la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINITIUN PESOS M/CTE ($1.396.226.321,00),** para ser desarrollado en un plazo de ejecución contractual de dos (2) meses y quince (15) días, conforme a la oferta presentada por el proponente **EBR INGENIERIA S.A.S.,** NIT.901.500.114-5, representada legalmente por ARMANDO RAFAEL BULA OTERO, con C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN, suma que no supera el presupuesto oficial del proceso de selección.

Que el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 134**
	FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SI-SAM-008-2025"

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
585	30 julio de 2025	$1.400.000.000.00

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **EBR INGENIERIA S.A.S.,** identificado con NIT 901.500.114-5 representada legalmente por ARMANDO RAFAEL BULA OTERO, con C.C. 78.761.321 DE SAHAGUN, el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA,** por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINITIUN PESOS M/CTE ($1.396.226.321,00)** moneda corriente y por el término de dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del departamento de Córdoba para la Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto. La presente contratación se encuentra amparada con:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
585	30 julio de 2025	$1.400.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTICULO CUARTO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Municipio de Montería, a los Diez (10) días del mes de octubre de 2025.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura – Delegada para Contratar
Decreto No 00150 del 14 de febrero de 2024
Departamento de Córdoba

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Fernández- Asesora Externa DAC
Revisó jurídicamente: Guillermo Carrascal Vergara– Director Administrativo de Contratación-DAC